



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 349/2025

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : INFORMA GESTIONES ASOCIADAS A EXPEDIENTES DE FISCALIZACIÓN QUE INDICA PARA SU PUBLICACIÓN

FECHA : 13 de mayo de 2025

En el marco de la fiscalización de las obligaciones asociadas al cumplimiento del D.S. N° 90/2000, que establece Norma de Emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales, se revisaron los siguientes expedientes de fiscalización ambiental, derivados por la División de Fiscalización (en adelante, "DFZ") a la División de Sanción y Cumplimiento (en adelante, "DSC"), de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Informes de Fiscalización Ambiental derivados a DSC

INFORME DE FISCALIZACIÓN	PERÍODO INICIO	PERÍODO DE TERMINO
DFZ-2015-2675-IX-NE-EI	Octubre 2014	Octubre 2014
DFZ-2015-4319-IX-NE-EI	Enero 2015	Enero 2015
DFZ-2015-8571-IX-NE-EI	Julio 2015	Julio 2015
DFZ-2015-8894-IX-NE-EI	Junio 2015	Junio 2015
DFZ-2015-9260-IX-NE-EI	Febrero 2015	Febrero 2015
DFZ-2016-1245-IX-NE-EI	Octubre 2015	Octubre 2015
DFZ-2016-156-IX-NE-EI	Septiembre 2015	Septiembre 2015
DFZ-2016-1908-IX-NE-EI	Noviembre 2015	Noviembre 2015
DFZ-2016-8374-IX-NE-EI	Julio 2016	Julio 2016
DFZ-2017-2053-IX-NE-EI	Octubre 2016	Octubre 2016
DFZ-2017-3219-IX-NE-EI	Diciembre 2016	Diciembre 2016
DFZ-2017-817-IX-NE-EI	Agosto 2016	Agosto 2016
DFZ-2020-891-IX-NE	Enero 2017	Enero 2017
DFZ-2020-892-IX-NE	Enero 2018	Enero 2018
DFZ-2020-893-IX-NE	Diciembre 2019	Diciembre 2019



En virtud de lo anterior, mediante la Res. Ex. N° 510, de fecha 08 de marzo de 2021, esta Superintendencia requirió de información a GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A. (en adelante, "titular"), titular del establecimiento GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A., respecto a la eventual ejecución de las acciones que se indican en la primera columna de la Tabla N° 2 de este Memorándum.

Al respecto, con fecha 14 de mayo de 2021, esta Superintendencia recepcionó un escrito de la Sra. Paola de la Parra Farriol, en representación del titular, mediante el cual se dio respuesta al requerimiento de información, conforme se analiza en la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Análisis de respuesta del titular

CATÁLOGO DE ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN	INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL TITULAR
<i>Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo.</i>	- Copia de los certificados de monitoreo.	En la presentación de fecha 14 de mayo de 2021 la titular adjunta certificados de autocontrol correspondientes a muestreos y remuestreos. Asimismo, envía muestreos correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019. Los muestreos fueron realizados por Laboratorio Hidrolab (ETFA: 003-01).
<i>Elaborar e implementar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</i>	- Copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.	Copia del Protocolo de implementación del programa de monitoreo de riles de Piscicultura La Cascada, de fecha 21 de abril de 2021.
<i>a) Una proyección de calendarización de los monitoreos y reportes en el</i>		



<p><i>RETC;</i></p> <p><i>b) La obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo;</i></p> <p><i>c) El listado de parámetros comprometidos;</i></p> <p><i>d) La frecuencia de monitoreo de cada parámetro;</i></p> <p><i>e) Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta);</i></p> <p><i>f) Máximos permitidos para cada parámetro;</i></p> <p><i>g) Máximo permitido de caudal;</i></p> <p><i>h) Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos;</i></p> <p><i>i) Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles; y,</i></p> <p><i>j) Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.</i></p>		
<p><i>Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación; - Copia de las presentaciones 	<p>En la presentación de fecha 14 de mayo de 2021 la titular adjuntó 2 fotos que dan cuenta de la capacitación, un</p>

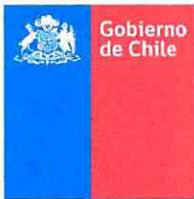




Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.	realizadas en versión pdf; y, - Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.	registro de asistencia a la capacitación de fecha 1 de julio de 2021, firmados por los asistentes, y una ppt consistente en el protocolo de implementación del programa de monitoreo de riles de la Piscicultura La Cascada.
Realizar una mantención de cada una de las partes del sistema de tratamiento, de conformidad a lo establecido en el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo.	- Informe técnico que describa el sistema de tratamiento y cada una de sus partes, con fotografías fechadas y georreferenciadas que acrediten las labores de mantención y/o mejoras implementadas, boletas y/o facturas de servicios contratados, o nuevos implementos adquiridos para realizar mantención al sistema.	Con fecha 14 de mayo de 2021 la titular acompaña informe descriptivo del sistema de tratamiento con imágenes y comprobantes de mantención de las diferentes partes del sistema de tratamiento.
Durante 3 meses efectuar 1 monitoreo mensual adicional al comprometido en su RPM, respecto a la totalidad de parámetros establecidos en dicha resolución.	- Copia de los 3 Informes adicionales de autocontrol.	El titular adjuntó los monitoreos adicionales ejecutados por la ETFA Hidrolab.
Realizar un Control diario del Caudal, Temperatura y pH de efluente.	- Planilla en formato .xls o .xlsx, con los registros diarios de Caudal, Temperatura y pH.	En la presentación de fecha 1 de julio de 2021 se acompaña una planilla de control diario de Caudal, Temperatura y pH del efluente, desde enero a abril de 2021.

Fuente: elaboración propia.





Por tanto, es posible concluir que se ha respondido satisfactoriamente el requerimiento de información realizado mediante la Res. Ex. N° 510, de fecha 08 de marzo de 2021, y, en consecuencia, en virtud de los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley 19.880, corresponde poner término a la investigación y proceder a publicar en la página web del Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental (SNIFA) los Informes de Fiscalización previamente individualizados en la Tabla N° 1.

Lo anterior, no obstará a la facultad de esta Superintendencia de ponderar la presente gestión como antecedente en futuros procedimientos sancionatorios, en caso de constarse nuevos incumplimientos por parte del titular.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Daniel Garcés Paredes
Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

